MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2648 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 16 /2020

TEMUCO, 25 SET. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, y Nº 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Ettori Directivo Grado 7° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 22.09.2020 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 381 y N° 382 del 23.09.2020 que se adjuntan, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 2117603

D E C R E T O:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2020 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 038 HABILITACION ESPACIO UNIDAD INCLUSION DIDECO
31 02 004 039 HABILITACION PISTA TRANSPORTE PUBLICO ALDUNATE
31 02 004 040 HABILITACION PISTA TRASPORTE PUBLICO CENERAL MACKENNA
31 02 004 041 HABILITACION ZONA CALMA SECTOR HOSPITAL
31 02 004 042 PEATONALIZACION DE CALLE BULNES

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2020, por la estimación de mayores ingresos provenientes de los Programas Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subdere; en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 107.042.-		
13 03 002 001 Prog. Mejorm. Urbano y Equip. Comunal	M$	107.042.-
TOTAL INGRESOS.....	**M$**	**107.042.-**

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 107.042.-		
31 02 004 039 Habilit. Pista Transporte Público Aldunate	M$	31.342.-
31 02 004 040 Habilit. Pista Transporte Público Gral. Mackenna		33.636.-
31 02 004 041 Habilit. Zona Calma Sector Hospital		34.169.-
31 02 004 042 Peatonalización de Calle Bulnes		7.895.-
TOTAL GASTOS	**M$**	**107.042.-**

3- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Ingresos de este municipio vigente para el año 2020, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

08 03 001 000 Participación Anual	M$	340.489.-
TOTAL DISMINUCIONES...	**M$**	**340.489.-**

A U M E N T O S

08 03 003 002 Anticipos de Aportes del FCM por Leyes Especiales	M$	340.489.-
TOTAL AUMENTOS	**M$**	**340.489.-**

4.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2020, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 145.000.-		
21 02 001 003 001 Asignación Profesional	M$	70.000.-
21 02 001 013 001 Incremento Previsional Art. 2, DL 3501 de 1980		25.000.-
22 08 011 000 Servicios de Produc. Y Desarrollo de Eventos		50.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 38.900.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Prog. Comunitarios	M$	5.900.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuesto y Útiles Diversos		2.500.-
22 04 014 000 Produc. Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico		2.800.-
22 04 999 000 Otros		1.200.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		2.500.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		2.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		22.000.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M$ 80.000.-		
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M$	80.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 101.945.-		
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	M$	1.000.-
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos		100.645.-
24 01 008 000 Premios y Otros		300.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... M$ 42.890.-		
22 08 011 000 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M$	42.890.-
TOTAL DISMINUCIONES...	**M$**	**408.735.-**

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M$ 158.500.-		
21 02 001 001 000 Sueldos Base	M$	30.000.-
21 02 001 009 005 Asignación Art,. 1, Ley N° 19.529		33.000.-
21 02 001 014 001 Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717		32.000.-
22 06 001 004 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		8.500.-
31 02 004 038 Habilitación Espacio Unidad Inclusión Dideco		55.000.-

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M$ 232.735.-		
22 05 001 000 Electricidad	M$	8.400.-
24 03 101 002 Transferencias A Salud		224.335.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M$ 17.500.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M$	4.200.-
22 01 001 000 Para Personas		650.-
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		650.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		12.000.-
TOTAL AUMENTOS	**M$**	**408.735.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC
c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes